

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.624/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Karina Roxana GALLARDO mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Educación Formal I adeudando la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la alumna GALLARDO;

QUE son atendibles los motivos esgrimidos por la solicitante;

QUE obra Despacho N° 027/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Karina Roxana GALLARDO para cursar en forma condicional la asignatura Educación Formal I adeudando la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

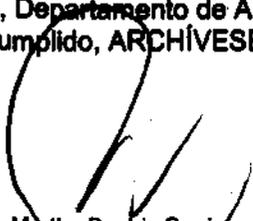
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

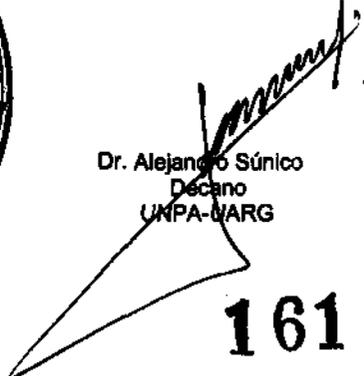
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Karina Roxana GALLARDO (D.N.I. N° 25.497.808) para cursar en forma condicional la asignatura Educación Formal I adeudando la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados y justificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

161